



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 23 de mayo de 2019.

Número 63

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO II Metas de Afiliación 2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Tamaulipas..... 2

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO ALTAMIRA, TAM.

CONVOCATORIA No. 002-DOP-ALT-19 mediante la cual se desarrollará el procedimiento de contratación para la obra de: construcción de Velatorio Municipal de las LICITACIONES No. LO-002-DOP-ALT-19 a la LO-005-DOP-ALT-19 , en el municipio de Altamira Tamaulipas 7

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

CONVOCATORIA No. 5 mediante la cual se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 4941 y 4943**, para la Adquisición de: Suministro de equipo pesado usado tal como: una Retroexcavadora y un Bulldozer para el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas..... 10

CONVOCATORIA No. 6 mediante la cual se convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición(es) **No. 4937 y 4940**, para la Adquisición de: Suministro de un equipo Bacheo de 5 M3 y dos Camiones recolectores compactadores para basura de carga lateral 13 YD3 en Reynosa, Tamaulipas..... 11

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE SALUD

ANEXO II Metas de Afiliación 2019 del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, correspondiente al Estado de Tamaulipas.

ANEXO II METAS DE AFILIACIÓN 2019 DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Conforme a lo dispuesto en las cláusulas Sexta y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, suscrito el 10 de marzo de 2015, en este acto los representantes operativos debidamente acreditados de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en adelante "LA SECRETARÍA", representada por el titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, y del Ejecutivo Estatal, en lo sucesivo "EL EJECUTIVO ESTATAL", representado por los titulares de la Secretaría de Salud y del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en el Estado de Tamaulipas, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", reconocen y suscriben el presente instrumento como el Anexo II Metas de Afiliación del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, en adelante "ANEXO II", aplicable para el presente ejercicio fiscal.

En el presente "ANEXO II" se establece la Cobertura de Afiliación para el ejercicio fiscal 2019, en adelante "AFILIACIÓN", asimismo con fundamento en los artículos 77 bis 6 de la Ley General de Salud y 67 del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, se establecen los Indicadores de Seguimiento del Desempeño en materia de afiliación y operación a los que en adelante se les denominará "INDICADORES".

A. METAS PARA LA GESTIÓN DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS.

1. "LAS PARTES" acuerdan una "AFILIACIÓN" de 1,293,441 registros, que corresponden al número máximo de afiliados por los cuales podrá gestionarse la transferencia de recursos de manera mensual.

2. "LAS PARTES" convienen que para la gestión de transferencia de recursos de forma mensual se aplicará la prelación siguiente:

- a) Población vulnerable (menores de 5 años, mujeres embarazadas y adultos mayores).
- b) Población beneficiaria de "PROSPERA: Programa de Inclusión Social o aquel programa que lo sustituya".
- c) Población con vigencia de derechos renovada en el corte de información.
- d) Población abierta.

La cápita para cada uno de los afiliados al Sistema de Protección Social en Salud se cubrirá con base en lo establecido en el Anexo III Recursos Presupuestales del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud del presente ejercicio fiscal.

3. "LAS PARTES" convienen que la "AFILIACIÓN" podrá ser sujeta de revisión y en su caso, de ajuste al alza, cuando se observe una demanda adicional de afiliación que supere las estimaciones de población convenida en el ejercicio fiscal. En este caso, su procedencia quedará sujeta a la disponibilidad financiera, por lo que "EL EJECUTIVO ESTATAL" a través del titular del Régimen Estatal de Protección Social en Salud, en lo sucesivo "REPSS" deberá comunicar dicha situación mediante oficio a la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, además de manifestar que cuenta con los recursos necesarios para realizar la Aportación Solidaria Estatal que corresponda para hacer frente a la demanda adicional de afiliación.

El representante operativo de "LA SECRETARÍA", turnará el oficio a la Dirección General de Afiliación y Operación con el objetivo de evaluar y analizar la viabilidad de la petición de modificación de la "AFILIACIÓN", en lo sucesivo "DGAO", con el objetivo de que evalúe y analice la viabilidad de la petición de modificación de la "AFILIACIÓN"; en caso de ser procedente, la someterá a consideración de la titular de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud para su aprobación e informará al "REPSS" mediante oficio dicha resolución.

4. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de que el "REPSS" no alcance la "AFILIACIÓN" establecida en el numeral 1 de este Apartado, se gestionará la transferencia de recursos por el número de registros correctos alcanzados en el mes de acuerdo al proceso de validación.

5. "LAS PARTES" acuerdan que en el proceso de afiliación y renovación de la vigencia de derechos el "REPSS", se abstendrá de incorporar al Sistema de Protección Social en Salud, a las personas que se detecten con derechohabencia de otras instituciones de Seguridad Social, a partir de su localización en las herramientas que defina la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

En caso de detectar derechohabencia de otras instituciones de Seguridad Social, sólo podrá realizar la afiliación o renovación de la vigencia de derechos cuando el solicitante demuestre su baja de la institución que corresponda.

6. "LAS PARTES" convienen que, si en el Procedimiento de Revisión conforme al Programa de Supervisión del Macroproceso de Afiliación y Operación, no se presenta el total de los expedientes solicitados para la muestra, se detectan expedientes incompletos y/o con inconsistencias, al cierre del mes en el que se realice la revisión, para la gestión de transferencia de recursos se aplicará la regla siguiente:

$$(\text{Cobertura de afiliación del mes}) - (\text{Número de registros que integran los expedientes no entregados} + \text{incompletos} + \text{inconsistentes}) = \text{Máximo de gestión de transferencia de recursos.}$$

El "REPSS" podrá recuperar la "AFILIACIÓN" mensual en los meses subsecuentes al que le haya aplicado la regla, al respecto, contará con 30 días hábiles a partir de la firma de la Minuta de Trabajo- Acta de Verificación para solventar los hallazgos, una vez concluido este periodo, en caso de no atenderlos en su totalidad, se procederá en el mes de diciembre a ajustar la "AFILIACIÓN" conforme a la regla siguiente:

$$(\text{Cobertura de afiliación del mes}) - (\text{Número de registros que integran los expedientes no solventados}) = \text{Máximo de gestión de transferencia de recursos.}$$

El "REPSS" no podrá recuperar la "AFILIACIÓN" mensual posterior al ajuste de diciembre ya que estará cediendo los registros que representen los expedientes de los núcleos familiares no solventados para una reasignación a otros "REPSS", conforme a lo establecido en el Apartado C, de este instrumento.

7. "LAS PARTES" acuerdan que en caso de controversia respecto de la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente "ANEXO II", será resuelto de común acuerdo y de ser el caso, de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

B. INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.

"LAS PARTES" convienen que para el presente ejercicio fiscal la evaluación en materia de afiliación y operación para la posible ampliación de la "AFILIACIÓN" que derive de registros no alcanzados por las entidades federativas o por los registros de los expedientes no solventados en el mes de diciembre, se realizará a partir de los indicadores de seguimiento del desempeño que se detallan a continuación:

Indicador de desempeño		Peso relativo en el global	Fecha de aplicación	Gestión de transferencia de recursos	Ajuste de cobertura de afiliación mensual
1.	Digitalización de expedientes	25	Mensual (febrero-diciembre)	No aplica	No aplica
2.	Validación de la CURP por RENAPO	25	Mensual (febrero-noviembre)	No aplica	No aplica
3.	Resultado del Procedimiento de Revisión	20	Cuando aplique (enero-diciembre)	En el mes que se realice la Revisión	Diciembre
4.	Registro del Programa Operativo Anual del Gasto de Operación del REPSS 2019	20	Hasta abril	No aplica	No aplica
5.	Operación de Módulos de Afiliación y Orientación en línea	10	Mensual (febrero-diciembre)	No aplica	No aplica
Total		100			

No Aplica: Se refiere a que no afecta la gestión de transferencia de recursos o la cobertura de afiliación mensual.

En caso de que la evaluación de alguno o de los indicadores del desempeño en materia de afiliación y operación, no pudiera realizarse, se procederá a ajustar el peso relativo entre los que permanezcan, la distribución se realizará con base en la participación de cada uno de éstos.

1. DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIETES.

Se establece como indicador la digitalización de expedientes de los núcleos familiares para facilitar el acceso y la organización de la información, aumentar la seguridad y control, así como reducir los espacios físicos y uso de papel en la integración de éstos. El indicador se evaluará mensualmente de febrero a diciembre, para lo cual el "REPSS" deberá cumplir con la digitalización de los documentos de un porcentaje de registros que integran los expedientes de los núcleos familiares, a partir de la "AFILIACIÓN" establecida en el numeral 1 del apartado A de este instrumento como se muestra en la siguiente tabla:

Digitalización de expedientes				
Mes	Cobertura de Afiliación	% de cumplimiento	Número de registros acumulados	Fecha de evaluación
Febrero	1,293,441	35.00	452,704	Mensual (febrero-diciembre)
Marzo	1,293,441	39.00	504,442	
Abril	1,293,441	43.00	556,180	
Mayo	1,293,441	47.00	607,917	
Junio	1,293,441	51.00	659,655	
Julio	1,293,441	55.00	711,393	
Agosto	1,293,441	59.00	763,130	

Septiembre	1,293,441	63.00	814,868
Octubre	1,293,441	67.00	866,605
Noviembre	1,293,441	71.00	918,343
Diciembre	1,293,441	75.00	970,081

Para la evaluación de este indicador se establece un valor máximo de 25 puntos como se presenta a continuación:

Digitalización de expedientes		
Número de meses que cumplió	Peso relativo	Fecha de evaluación
11	25.00	Mensual (febrero-diciembre)
10	22.73	
9	20.46	
8	18.19	
7	15.92	
6	13.65	
5	11.38	
4	9.11	
3	6.84	
2	4.57	
1	2.30	
0	0.00	

2.VALIDACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) POR EL REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN (RENAPO).

Considerando que la CURP es un documento de identidad único de las personas que fortalece la confiabilidad del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y que permite la verificación de derechohabencia, se dará seguimiento de febrero a noviembre para poder contar con un 96% de CURP validadas por RENAPO, para lo cual se deberá cumplir como mínimo el porcentaje establecido en la siguiente tabla respecto a la cobertura mensual de afiliación alcanzada:

CURP validada por RENAPO		
Meses	% mínimo de cumplimiento	Fecha de evaluación
Febrero	90.00	Mensual (febrero-noviembre)
Marzo	90.67	
Abril	91.34	
Mayo	92.01	
Junio	92.68	
Julio	93.35	
Agosto	94.02	
Septiembre	94.69	
Octubre	95.36	
Noviembre	96.00	

Este indicador tiene un valor máximo de 25 puntos como se muestra en el cuadro siguiente:

CURP validada por RENAPO		
Número de meses de cumplimiento	Peso relativo	Fecha de evaluación
11	25.00	Mensual (febrero-noviembre)
10	22.73	
9	20.46	
8	18.19	
7	15.92	
6	13.65	
5	11.38	
4	9.11	
3	6.84	
2	4.57	
1	2.30	
0	0.00	

3.RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN CONFORME AL PROGRAMA DE SUPERVISIÓN DEL MACROPROCESO DE AFILIACIÓN Y OPERACIÓN.

Debido a que el Procedimiento de Revisión conforme al Programa de Supervisión del Macroproceso de Afiliación y Operación, tiene como objetivo revisar el apego a la norma y a los procedimientos en los procesos de afiliación y renovación de la vigencia de derechos, mediante la revisión de los expedientes, la verificación de la existencia de las personas que integran el Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud y la aplicación del gasto de operación de los "REPSS", se establece este indicador, el cual se medirá con la calificación que obtenga en dicha Revisión. Para tal propósito se determina como fecha máxima de evaluación el mes de diciembre y se considera un peso relativo de 20 puntos, de conformidad con la calificación obtenida en el proceso de acuerdo con la tabla siguiente:

Revisión		
Calificación	Peso relativo	Fecha de evaluación
De 90.01 a 100	20.00	Cuando aplique (enero-diciembre)
De 80.01 a 90	16.00	
De 70.01 a 80	12.00	
De 60.01 a 70	8.00	
De 50.01 a 60	4.00	
Menos de 50	0.00	

En caso de que el "REPSS" no sea revisado en el ejercicio fiscal, la calificación que se tomará para este indicador será la registrada en la última revisión efectuada en cualquier otro ejercicio fiscal.

4.REGISTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL GASTO DE OPERACIÓN DEL REPSS 2019.

Este indicador evalúa la oportunidad de registrar el Programa Operativo Anual del Gasto de Operación del "REPSS" correspondiente al ejercicio fiscal 2019, a partir de la emisión de los Criterios Generales para la programación y ejercicio de los recursos del Gasto de Operación de los "REPSS". Tendrá un peso relativo máximo de 20 puntos conforme a las fechas siguientes:

Registro del Programa Operativo Anual del Gasto de Operación del REPSS 2019		
Fecha de registro	Peso relativo	Fecha de evaluación
Hasta el 13 de marzo	20.00	Hasta abril
Del 14 al 28 de marzo	15.00	
Del 2 al 13 de abril	10.00	
Del 16 al 30 de abril	5.00	
Después del 30 de abril	0.00	

5. OPERACIÓN DE MÓDULOS DE AFILIACIÓN Y ORIENTACIÓN EN LÍNEA.

Los Módulos de Afiliación y Orientación son los espacios físicos en los que se realiza la afiliación y renovación de la vigencia de derechos, por ello, se establece como indicador la operación de éstos en línea, con el objetivo de que dispongan y mantengan el servicio de internet exclusivo para los Módulos y financiado por el "REPSS", para poder consultar la posible derechohabencia en los procesos de afiliación, renovación de la vigencia de derechos, así como para realizar el resguardo de expedientes digitales y la integración de la base de datos del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. El presente indicador se evaluará de febrero a diciembre y tiene un peso relativo de 10 puntos como se desglosa en la tabla siguiente:

Módulos de Afiliación y Orientación en Línea		
Número de meses que cumplió el % mínimo	Peso relativo	Fecha de evaluación
11	10.00	Mensual (febrero-diciembre)
10	9.09	
9	8.18	
8	7.27	
7	6.36	
6	5.45	
5	4.54	
4	3.63	
3	2.72	
2	1.81	
1	0.90	
0	0.00	

El porcentaje mensual que el "REPSS" debe cumplir respecto al número de Módulos de Afiliación y Orientación que se encuentren operando en línea, se indica en la tabla siguiente:

Módulos de Afiliación y Orientación en Línea		
Meses	% mínimo de cumplimiento	Fecha de evaluación
Febrero	92.00	Mensual (febrero-diciembre)
Marzo	92.80	
Abril	93.60	
Mayo	94.40	
Junio	95.20	
Julio	96.00	
Agosto	96.80	
Septiembre	97.60	
Octubre	98.40	
Noviembre	99.20	
Diciembre	100.00	

C. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO.

"LAS PARTES" acuerdan que, al cierre del ejercicio fiscal las entidades federativas situadas en las diez primeras calificaciones resultantes de la evaluación de los indicadores de desempeño en materia de afiliación y operación, serán objeto de una posible ampliación de la "AFILIACIÓN" con los registros cedidos por las entidades federativas que no alcancen la "AFILIACIÓN" establecidas en el numeral 1 del Apartado A o por la aplicación de la regla establecida en el numeral 6 del mismo Apartado.

La posible asignación de los registros cedidos se realizará con base en el peso relativo del lugar que ocupe el "REPSS" como resultado de la calificación que obtenga en la evaluación del desempeño en materia de afiliación y operación, más el peso relativo de la población sin derechohabencia emitida por la Dirección General de Información en Salud.

Para efectos del párrafo anterior se considerarán las reglas siguientes:

1.Reglas de distribución.

- EL "REPSS" tiene una demanda de afiliación por arriba de los registros cedidos, se asignará solamente el número de registros que resulte de aplicar el peso relativo de acuerdo a la calificación obtenida.
- El "REPSS" no tiene registros suficientes para incorporar los cedidos, se cubrirán únicamente sus registros existentes.
- En caso de persistir registros cedidos se distribuirán nuevamente y así sucesivamente hasta agotar los registros disponibles.

En los tres casos anteriores, sólo se tomarán los registros existentes sin derechohabencia, conforme al resultado de la validación del Padrón Nacional de Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud contra el último resultado del cotejo de padrones disponible.

2.Mejor desempeño sin demanda adicional.

- Se considerará a las entidades federativas siguientes con mejor desempeño y se les aplicará lo establecido en el punto 1 de este Apartado.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Anexo II que consta de siete fojas incluyendo ésta, y por no contener dolo, error, mala fe, ni estipulación contraria a derecho, lo firman al calce y rubrican al margen por cuadruplicado de conformidad los representantes operativos que en él intervienen, en la Ciudad de México, el 7 de febrero de 2019.- Por la Secretaría: la Comisionada Nacional de Protección Social en Salud, **Angélica Ivonne Cisneros Luján**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: la Secretaria de Salud y Directora General del O.P.D. Servicios de Salud de Tamaulipas, **Gloria de Jesús Molina Gamboa**.- Rúbrica.- El Director General del Régimen Estatal de Protección Social en Salud de Tamaulipas, **Yorvic Ramírez Vázquez**.- Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

COORDINACIÓN DE LICITACIONES, CONCURSOS, CONTRATOS Y COSTOS

PERIODO: 2018-2021

De conformidad con el título segundo de los procedimientos de contratación capítulo primero generalidades artículo 39 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, actualmente en vigor, se establecen en la presente convocatoria a la licitación. Las erogaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación, serán cubiertas con recursos provenientes de los programas: **FORTAMUN Y FAIS 2019.**

Convocatoria a la Licitación Pública Estatal que emite el Municipio de Altamira Tamaulipas de conformidad con el artículo 39 y 59 de la **Ley de Obras y Servicios relacionado con las mismas para el Estado de Tamaulipas**, mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación para las obra de:

PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ARMANDO MARTÍNEZ ENTRE CALLE AURELIA FAJARDO Y CALLE CLAVEL, COLONIA JARDÍN, VILLA CUAUHTÉMOC, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.

CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL 2A. ETAPA EN CALLE FUNDO LEGAL Y ABASOLO, EN FRACCIONAMIENTO LAGUNA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.

REPOSICIÓN DE RED HIDROSANITARIA EN CALLE MARTIN A. MARTÍNEZ, ENTRE CALLE JUAN DE LA BARRERA Y CALLE REAL, EN LA COLONIA ENRIQUE CÁRDENAS GONZÁLEZ, EN ZONA CENTRO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.

PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SAN LUIS ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE MORELOS, COLONIA NUEVO MÉXICO, ZONA CENTRO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.

CONVOCATORIA No. 002-DOP-ALT-19:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA	CONVOCATORIA	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	PLAZO DE EJECUCIÓN
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO Y ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE ARMANDO MARTÍNEZ ENTRE CALLE AURELIA FAJARDO Y CALLE CLAVEL, COLONIA JARDÍN, VILLA CUAUHTÉMOC, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.	LICITACION No. LO-002-DOP-ALT-19	31/05/2019 8:00 HORAS	31/05/2019 10:00 HORAS	7/06/2019 9:00 HORAS	14/06/2019 9:00 HORAS	17/06/2019	30/08/2019	75 D.N
CONSTRUCCIÓN DE DREN PLUVIAL 2A. ETAPA EN CALLE FUNDO LEGAL Y ABASOLO, EN FRACCIONAMIENTO LAGUNA FLORIDA, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.	LICITACION No. LO-003-DOP-ALT-19	31/05/2019 10:00 HORAS	31/05/2019 12:00 HORAS	7/06/2019 11:00 HORAS	14/06/2019 10:00 HORAS	17/06/2019	15/08/2019	60 D.N
REPOSICIÓN DE RED HIDROSANITARIA EN CALLE MARTIN A. MARTÍNEZ, ENTRE CALLE JUAN DE LA BARRERA Y CALLE REAL, EN LA COLONIA ENRIQUE	LICITACION No. LO-004-DOP-ALT-19	31/05/2019 14:00 HORAS	31/05/2019 16:00 HORAS	7/06/2019 14:30 HORAS	14/06/2019 11:00 HORAS	17/06/2019	15/08/2019	60 D.N

CÁRDENAS GONZÁLEZ, EN ZONA CENTRO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.								
PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE SAN LUIS ENTRE CALLE DURANGO Y CALLE MORELOS, COLONIA NUEVO MÉXICO, ZONA CENTRO NORTE, EN EL MUNICIPIO DE ALTAMIRA TAMAULIPAS.	LICITACION No. LO-005-DOP-ALT-19	31/05/2019 16:00 HORAS	31/05/2019 17:30 HORAS	7/06/2019 15:30 HORAS	14/06/2019 12:00 HORAS	17/06/2019	15/08/2019	60 D.N

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y entrega en Privada **Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56 ext. 108, el 31 de mayo del 2019, día de registro y entrega de bases.**
- El horario de 9:00 a 12:00 horas en la Dirección de Obras Públicas, en el departamento de Licitaciones, Concursos, Contratos y Costos, lugar donde tendrán que llenar el registro para la entrega de las bases.
- Deberán contar con el tarjetón de contratista actualizado para el periodo 2018-2021 de la presente administración.

LICITACIÓN No. LO-002-DOP-ALT-19:

- La **visita del lugar** se llevará a cabo el día **31 de mayo del 2019** a las 8:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas (lugar de partida) ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **31 de mayo del 2019**, a las 10:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **7 de junio del 2019** a las 9:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo el día **14 de junio del 2019** a las 9:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**

LICITACIÓN No. LO-003-DOP-ALT-19:

- La **visita del lugar** se llevará a cabo el día **31 de mayo del 2019** a las 10:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas (lugar de partida) ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **31 de mayo del 2019**, a las 12:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **7 de junio del 2019** a las 11:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo el día **14 de junio del 2019** a las 10:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**

LICITACIÓN No. LO-004-DOP-ALT-19:

- La **visita del lugar** se llevará a cabo el día **31 de mayo del 2019** a las 14:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas (lugar de partida) ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **31 de mayo del 2019**, a las 16:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **7 de junio del 2019** a las 14:30 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**

- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo el día **14 de junio del 2019** a las 11:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**

LICITACIÓN No. LO-005-DOP-ALT-19:

- La **visita del lugar** se llevará a cabo el día **31 de mayo del 2019** a las 16:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas (lugar de partida) ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **31 de mayo del 2019**, a las 17:30 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La **presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas** se llevará a cabo el día **7 de junio del 2019** a las 15:30 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- El **dictamen del fallo** se llevará a cabo el día **14 de junio del 2019** a las 12:00 horas en las oficinas de la dirección de Obras Públicas ubicadas en **Privada Evelia Garfias No. 103 Fracc. Marismas zona centro en Altamira, Tamaulipas, teléfono 2-64-05-56**
- La moneda en que se deberá cotizar la proposición será peso mexicano
- Se otorgará un anticipo para compra de materiales del 20% y otro por inicio de trabajos del 10%, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las finanzas de garantía de anticipo y cumplimiento de la obra y no se podrá subcontratar.
- Se presentarán los estados financieros del 31 de diciembre del 2018 dictaminados por despacho contable externos, acompañados por oficio dictamen, relaciones analíticas, copia de cédula profesional y oficio de autorización de la D.G.A.F.F al C.P. responsable a dictaminar.
- Declaración anual 2018
- Copia de declaración anual de impuestos causados por el ejercicio inmediato anterior por el que hubiese obligación y sus complementarias en caso de existir.
- Relación de contratos (indicando No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la administración pública federal, estatal y municipal, como con los particulares señalando el importe ejercido, así como las fechas de inicio y termino de obra y el avance de la misma.
- Factura de equipos mínimos requeridos para la realización de la obra y/o documentación que avale la propiedad del mismo. En caso de no contar con maquinaria y el equipo requerido para esta obra se podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado, debiendo anexar la carta compromiso de compra-venta del mismo e incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recurso y anexando la documentación comprobatoria de la operación. De ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentado, deberán presentar en original, carta compromiso de arrendamiento, en donde el propietario del equipo o maquinaria, además de comprometerse al arrendamiento con el postor, manifieste que posee la legítima propiedad del equipo o maquinaria requerida.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito donde manifieste su deseo de participar en la licitación, y declaración escrita bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 59 de la **Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas**.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas, este R. Ayuntamiento de Altamira, a través de la Dirección de Obras Públicas y en base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a persona física o moral que, de entre proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de este Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien entre los proponentes presente la postura solvente que resulte económicamente más conveniente para el Ayuntamiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Tamaulipas.

ALTAMIRA, TAMAULIPAS, A 23 DE MAYO DEL 2019.- **DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.- ING. FERNANDO GUTIÉRREZ GARCÍA.**- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS**CONVOCATORIA No. 5**

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición **No. 4941 y 4943**, para la Adquisición de: **Suministro de equipo pesado usado tal como: una Retroexcavadora y un Bulldozer para el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas**; que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo General de Participaciones, (RFE), Ramo 28, de acuerdo al Acta de Cabildo **No. VII (Séptima)**, en Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha de **29 de Noviembre de 2018**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
4941 y 4943	2	2	Equipo	Suministro de equipo pesado usado tal como: una Retroexcavadora y un Bulldozer para el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas	\$ 1,000 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3218 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas**. Hasta el día hábil de **30 de Mayo del 2019, a las 11:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- La Maquinaria y/o Equipo usado debe contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo al Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a" y 65 fracción IX, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios; así como el artículo 26 inciso a) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad Mexicana.
- La junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día **31 de Mayo de 2019 a las 11:00 horas**, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el **día 12 de Junio del 2019, a las 11:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Se solicitarán declaraciones Anuales ante el SAT, de los ejercicios 2018 y Provisionales del 2019, para acreditar la capacidad económica, así como currículo de la Persona Moral o Física.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **Español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se realizará el pago en una sola exhibición contra entrega de la maquinaria correspondiente y de acuerdo con Tesorería y Finanzas Municipal.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato 20% y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrá participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 23 de Mayo del 2019.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**

R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA No. 6

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, el R. Ayuntamiento del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, convoca a través de la Dirección de Adquisiciones a los Interesados en particular en la Licitación Pública Nacional de carácter Presencial. Requisición(es) **No. 4937 y 4940**, para la Adquisición de: **Suministro de un equipo Bacheo de 5 M3 y dos Camiones recolectores compactadores para basura de carga lateral 13 YD3**; que será cubierto con Recursos Municipales del Programa del Fondo General de Participaciones, (RFE), Ramo 28, de acuerdo el Acta de Cabildo **No. VII (Séptima)**, en Sesión Ordinaria de Cabildo con fecha de **29 de Noviembre de 2018**.

Licitación Pública Nacional con Carácter Presencial.

No. de Requisición	Partidas	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Costo de las Bases
4937 y 4940	2	3	Equipos	Suministro de un equipo Bacheo de 5 M3 y dos Camiones recolectores compactadores para basura de carga lateral 13 YD3	\$ 3,000 pesos M.N.

- La convocatoria y bases de la licitación se encuentran disponibles para su compra y/o consulta en la página www.reynosa.gob.mx a partir del día de la publicación, en la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en **Calle Morelos 645 entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 932-3218 de Lunes a Viernes con horario de 08:00 a 15:00 horas**. Hasta el día hábil de **30 de Mayo del 2019, a las 13:00 horas** como fecha límite.
- La presente Licitación es Pública Nacional de carácter Presencial.
- La Maquinaria y/o Equipo deberán ser hechos en México o contar con el porcentaje mínimo requerido de acuerdo al Artículo 28, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Artículo 42, numeral 1, fracción I, inciso "a", de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y las personas físicas y morales deben ser de nacionalidad Mexicana.
- La junta de Aclaraciones, se llevará a cabo el día **31 de Mayo de 2019 a las 13:00 horas**, en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de presentación de Proposiciones y Apertura de la(s) propuesta(s) Técnica(s) y Económica(s), se efectuará el **día 12 de Junio del 2019, a las 13:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Morelos No. 645, 2do piso entre Hidalgo y Juárez, Zona Centro de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
- El Acto de Fallo se llevará a cabo dentro de los 10 (diez), días hábiles siguientes al acto de apertura, en apego a lo mencionado en la fracción VI, del Artículo 57, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- Se solicitarán declaraciones Anuales ante el SAT, de los ejercicios 2018 y Provisionales del 2019, para acreditar la capacidad económica, así como currículo de la Persona Moral o Física.
- El idioma en que se deberá presentar la(s) proposición(es), será: **Español**.
- La moneda en que debe cotizarse la(s) proposición(es), será: **Peso Mexicano**.
- Se otorgará anticipo del 50 % y el pago restante será posterior a la entrega de los equipos correspondientes de acuerdo a contra entrega expedido por el área solicitante.
- Se solicitará Fianza por cumplimiento de Contrato 20% y Carta garantía de sostenimiento de Oferta del 10 %.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociables.
- No podrá participar la persona que se encuentre en los supuestos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

Ciudad Reynosa, Tamaulipas a 23 de Mayo del 2019.- **DIRECTOR DE ADQUISICIONES.- ING. ÁNGEL GUADALUPE MARTÍNEZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.**



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIV

Victoria, Tam., jueves 23 de mayo de 2019.

Número 63

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 2657.- Expediente Número 00738/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2794.- Expediente Número 01256/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio.	8
EDICTO 2658.- Expediente Número 00067/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 2795.- Expediente Número 00268/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Alimentos.	8
EDICTO 2659.- Expediente Número 00367/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2796.- Expediente Número 1326/2017, relativo al Juicio Sobre Divorcio Incausado.	9
EDICTO 2660.- Expediente Número 01451/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 2838.- Expediente Número 00418/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2661.- Expediente Número 00093/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2839.- Expediente Número 00431/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2662.- Expediente Número 00449/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2840.- Expediente Número 00494/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 2663.- Expediente Número 00322/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2841.- Expediente Número 00491/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2664.- Expediente Número 00426/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2842.- Expediente Número 00425/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2665.- Expediente Número 462/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 2843.- Expediente Número 00017/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2666.- Expediente Número 00461/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2844.- Expediente Número 00441/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 2667.- Expediente Número 00290/2019, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6	EDICTO 2845.- Expediente Número 00358/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2668.- Expediente Número 00264/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2846.- Expediente Número 00512/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2669.- Expediente Número 00042/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 2847.- Expediente Número 521/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2670.- Expediente Número 276/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2848.- Expediente Número 00178/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2671.- Expediente Número 00326/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2849.- Expediente Número 00355/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 2672.- Expediente Número 00327/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 2850.- Expediente Número 00032/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2684.- Expediente Número 00274/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	7	EDICTO 2851.- Expediente Número 55/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2793.- Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Nulidad de Poderes y de Escritura, Cancelación de Escritura y de Clave Catastral y de su Inscripción.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 2852.- Expediente Número 00973/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2853.- Expediente Número 00190/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2854.- Expediente Número 01105/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 2855.- Expediente Número 00288/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2856.- Expediente Número 0415/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2857.- Expediente Número 00299/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2858.- Expediente Número 00160/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 2859.- Expediente Número 505/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2860.- Expediente Número 00701/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2861.- Expediente Número 00179/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2862.- Expediente Número 00202/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2863.- Expediente Número 00128/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 2864.- Expediente Número 00343/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2865.- Expediente Número 00107/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2866.- Expediente Número 0085/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 2867.- Notaria Publica Número 26, relativo a la Sucesorio Testamentaria.	15
EDICTO 2868.- Expediente Número 00239/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2869.- Expediente Número 00124/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2870.- Expediente Número 01531/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2871.- Expediente Número 00165/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2872.- Expediente Número 01083/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 2873.- Expediente Número 00473/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2874.- Expediente Número 00461/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 2875.- Expediente Número 01806/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2876.- Expediente Número 00087/2014, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2877.- Expediente Número 01215/2011, relativo al Juicio Hipotecario.	18
EDICTO 2878.- Expediente Número 10/2019, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	19

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha Veintidós de marzo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00738/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YANET OLMEDO RAMÍREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Flor de Coral, número 112, lote 7, manzana 119, del fraccionamiento San Valentín de esta ciudad, con una superficie de con una superficie de 102.00 metros cuadrados de terreno y una superficie de 41.97 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 M.L. con calle Flor de Coral, AL SUR: en 6.00 M.L. con lote 28, AL ORIENTE en 17.00 M.L. con lote 8, AL PONIENTE: en 17.00 M.L. con lote 6.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, bajo la Finca Número 203314 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la YANET OLMEDO RAMÍREZ; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CINCO DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$195,333.33 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$39,066.66 (TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2657.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00067/2016, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de la C. YAJAHIRA CARRE MOLINA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Colina del Sol, número 304, manzana 19, lote 41, del Fraccionamiento Colinas de Loma Real con residencia en esta ciudad Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 102.00 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.00 metros con lote 2; AL SUR en 6.00 metros con calle Colina del Sol; AL ESTE en 17.00 metros con lote 40; y AL OESTE en 17.00 metros con lote 42.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 61887 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la C. YAJAHIRA CARRE MOLINA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$507,000.00 (QUINIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$67,600.00 (SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2658.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha uno de abril de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00367/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de los C.C. CARLOS GALERO SALINAS Y MA. GUADALUPE RUIZ PARTIDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Guadalupe Borja, número 940, lote 20, manzana 9, de la colonia México con residencia en esta ciudad, con una superficie de 120.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 8.00 metros con calle Guadalupe Borja; AL SUR en 8.00 metros con lote 41; AL ESTE en 15.00 metros con lote 21; y AL OESTE en 15.00 metros con lote 19.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado actualmente Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, con los siguientes datos: Finca Número 198605 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C.C. CARLOS GALERO SALINAS Y MA. GUADALUPE RUIZ PARTIDA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2659.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinte del mes de marzo del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01451/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA, BANCOMER, S.A., en contra del C. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ BANDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad del demandado ubicado en: calle Privada Villeta número 207, lote 4, manzana 27, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III de esta ciudad, con una superficie de 91.00 m², cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 14.00 m con lote 3; AL SUR en 14.00 m con calle lote 5; AL ORIENTE en 6.50 m con lote 29; y AL PONIENTE en 6.50 m con Privada Villeta.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Finca 205164, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre del C. JORGE ALBERTO MARTÍNEZ BANDA; para tal efecto publíquense edictos por DOS VECES de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia que se llevará a cabo el día CUATRO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DOCE HORAS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados a dicho bien inmueble se fijaron en la cantidad de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de marzo del año 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MARQUÉZ SEGURA.- Rúbrica.

2660.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de abril de dos mil diecinueve, el Expediente 00093/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SAÚL ELIZONDO RODRÍGUEZ, denunciado por ANA MARÍA NORMA ZAYAS GUERRERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2661.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 11 once de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00449/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURELIO JIMÉNEZ CASTILLO quien falleció el 3 tres de diciembre del dos mil dieciocho, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CLAUDIO ARTURO VITE JIMÉNEZ, GLORIA ELENA VITE JIMÉNEZ Y MODESTO MAURICIO VITE JIMÉNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en ciudad Altamira Tamaulipas a 15 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2662.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó mediante acuerdo de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve,

radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CARLOS ORTUÑO MIRANDA, denunciado por la C. MARÍA HIGINIA MARTÍNEZ LÓPEZ, bajo el Número 00322/2019, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a primero del mes de abril del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2663.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de abril del dos mil diecinueve, la C. Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00426/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes JUAN MUÑOZ CHÁVEZ, promovido por ROSA ELIA MUÑOZ CARRIZALES.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 11 de abril de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2664.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dieciséis de abril del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 462/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LIDIA ERNESTINA CIPRÉS SALDIVAR, promovido por el C. CESAR RICARDO SUAREZ CIPRÉS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 23 de abril de 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2665.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00461/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ALEJANDRA ARRIAGA GUERRERO, denunciado por ANGÉLICA DE LA ROSA ARRIAGA Y TOMAS DE LA ROSA ARRIAGA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de abril de 2019.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

2666.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00290/2019, denunciado por el C. JOSÉ ANTONIO HEREDIA NIÑO, la Sucesión Testamentaria a bienes de ANTONIO HEREDIA NIÑO, quien falleció el día (30) treinta de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), en ciudad Tampico, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Se expide

el presente edicto a los 28 días del mes de marzo del 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2667.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de abril del año en curso, la Ciudadana Lic. Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radiación del Expediente Número 00264/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL ALFONSO MARTÍNEZ MOHEDANO, denunciado por C. MA. GUADALUPE GARCIA GARZA y la publicación de edictos par DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 17 de abril del 2019.- El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

2668.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintiséis de marzo de dos mil diecinueve, el Expediente 00042/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LEONARDO CORREA SALDAÑA Y EVA SILVA CABALLERO, denunciado por LEONARDO CORREA SILVA, MARICELA CORREA SILVA, MIRTHA CORREA SILVA y NELLY CORREA SILVA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de marzo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2669.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha de cuatro del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 276/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EDUARDO ANTONIO BARREDA MORENO denunciado por ALFONSO JAVIER BARREDA MORENO, EDUARDO BARREDA DE ALBA, VICTORIA AMELIA BARREDA DE ALBA, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 09 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2670.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del 00326/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA BARREDA RODRÍGUEZ denunciado por MA. DE LA CONSOLACIÓN MORFIN BARREDA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 09 de abril de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2671.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de abril del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del 00327/2019, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELISA BARREDA RODRÍGUEZ

denunciado por MA. DE LA CONSOLACIÓN MORFIN BARREDA.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 09 de abril de 2019.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

2672.- Mayo 14 y 23.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de marzo del dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00274/2019, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam, promovido por el C. ERIC MANUEL ÁLVAREZ MANCILLA, a fin de acreditar el dominio que dice tener del bien inmueble identificado como predio urbano que se identifica con el lote número 35 de la manzana 3 en calle Poza Rica número 101 de la colonia Ampliación Naranjal Sur en Tampico, Tamaulipas con una superficie de 204.728 m2 y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.73 metros con calle Poza Rica; AL SUROESTE: en 14.72 metros con lote número 99 a nombre de la C. Avelina Vargas González; AL SURESTE: en 12.71 metros con calle Pico de Orizaba, AL NOROESTE en 11.86 metros con lote 103 de Bonifacio Manuel Álvarez Ortiz.- Por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándose a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación. Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Tampico, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de Tampico, Tamaulipas debiendo remitir las constancias relativas informando el cumplimiento del mismo por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- Doy fe.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas., a 08 de marzo del 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, C. LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2684.- Mayo 14, 23 y Junio 4.-2v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ANTONIO LEAL SÁNCHEZ.
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete (27) de junio de dos mil dieciocho (2018), radicó el Expediente Número 00385/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaración Judicial de Nulidad de Poderes y de Escritura, Cancelación de Escritura y de Clave Catastral y de su Inscripción promovido por las C.C. NANCY VERÓNICA GONZÁLEZ SÁNCHEZ Y LAURA LIDIA GONZÁLEZ SÁNCHEZ y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al codemandado ANTONIO LEAL SÁNCHEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha veintidós (22) de abril de dos mil diecinueve (2019), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 22 de abril de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2793.- Mayo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. LORENA GONZÁLEZ ANZALDUA.
 DOMICILIO IGNORADO.-

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01256/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Matrimonio, promovido por la C. AGRÍCOLA MALAQUÍAS MÉNDEZ GUZMÁN, en contra de la C. LORENA GONZÁLEZ ANZALDUA, Y EL OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, de quien reclama: a).- La Nulidad de acta de matrimonio; b).- La declaración judicial de que el Matrimonio Civil entre la demandada Lorena González Anzaldúa y Rito Vicencio Del Ángel es Nulo; c).- Del encargado del Registro Civil demando la inscripción de la sentencia que resulte de este asunto; así mismo por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil diecinueve, se ordenó su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación de ésta localidad, y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de

60 días a partir de la última publicación, produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentra en su disposición en la Secretaría del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en ésta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le haría por medio de cédula que se fije en estrados de éste Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de mayo de 2019.- Secretario de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

2794.- Mayo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. NAHOMI XARITH PEREZ GONZÁLEZ
 DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de agosto de dos mil dieciocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00268/2017, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Cancelación de Alimentos, promovido por PAULINO PEREZ MALDONADO, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).- Se ordene la cancelación del embargo decretado del cincuenta por ciento del sueldo y demás prestaciones que percibo como jubilado de la Secretaria de la Defensa Nacional y que retiene el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en la ahora Ciudad de México a favor de la C. AYAYANTZIN GONZÁLEZ ESCOBEDO, por propio derecho y en representación de las entonces menores nuestras hijas NAHOMI XARITH Y DAYANA ESCARLETH de apellidos PEREZ GONZÁLEZ, b).- Para tal efecto solicito se ordene girar atento oficio al Instituto de Seguridad social de las Fuerzas Armadas mexicanas en la ahora Ciudad de México para que levante el embargo que se decretara del cincuenta por ciento del sueldo y demás percepciones como jubilado de la Secretaria de la Defensa Nacional, cuyo domicilio consta en autos del Expediente 271/2010, relativo a Juicio de Alimentos Definitivos, dentro del cual se promueve el presente incidente, c).- Se ordene la devolución de la cantidad que se me ha descontado por parte del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en la ahora Ciudad de México, ya que en el punto resolutivo tercero de la sentencia dictada con motivo de los alimentos definitivos, no se ordena que se me haga el descuento de las percepciones que percibo como jubilado de la Secretaría de la Defensa nacional, sino que se ordenó se me hiciera el descuento de mis percepciones como empleado de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado. d) Se ordene la cancelación del embargo decretado del cincuenta por ciento del sueldo y demás percepciones que percibo como empleado de la Secretaria de Seguridad Publica en el Estado, por concepto de Alimentos a favor de la C. ANAYANTZIN GONZÁLEZ ESCOBEDO por sus propios derechos en representación de sus menores hijos NAHOMI XARITH Y DAYANA ESCARLETH de apellidos PEREZ GONZÁLEZ, por ser innecesarios dadas las circunstancias que actualmente prevalecen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 07 de mayo de 2019.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2795.- Mayo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. PAULINA OLGUÍN LOREDO
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sobre Divorcio Incausado promovido por EUFEMIO CLEMENTE DEL ÁNGEL en contra de PAULINA OLGUÍN LOREDO, bajo el Expediente Número 1326/2017, y emplazar por medio de edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (25) días de marzo del año dos mil diecinueve.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNANDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

2796.- Mayo 21, 22 y 23.-3v3.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de abril del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00418/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta MARÍA GUADALUPE TURRUBIATES TORRES, denunciado por la C. TERESA DE JESÚS CASTILLO TURRUBIATES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés de abril del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2838.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante el auto fecha 17 de abril del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 00431/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA ALICIA FARIAS LÓPEZ, denunciado por JOSÉ LUIS OSORIO CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2839.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha -del año en curso,

ordenó la radicación del Expediente Número 00494/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ ORTIZ ÁVILA, quien falleció el 14 catorce de marzo del 2019 dos mil diecinueve, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por OLGA VELÁZQUEZ FARIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 29 de abril de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2840.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 24 veinticuatro de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00491/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS RAMÍREZ TORRES, quien falleció el 29 veintinueve de diciembre del 2015, en ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por IRENE MONTOYA PEREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2019.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

2841.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez del mes de abril del año dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO VÍCTOR PEREZ GONZÁLEZ, BLANCA RODRÍGUEZ DE LEÓN, denunciado por el C. JORGE PEREZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del

término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 17 de abril del 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2842.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

El Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LETICIA HERNANDEZ GARCIA, quien falleciera en fecha: (10) diez de enero del año dos mil nueve (2009), en ciudad Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por SHAIRITY VIANNEY GUTIÉRREZ HERNANDEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00017/2019, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 días del mes de enero de 2019.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

2843.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintiséis de abril del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00441/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los extintos MARÍA DE LA LUZ BAZARTE PEREZ Y TOMAS BAZARTE MAR, denunciado por la C. LUCIA PEREZ CABRALES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.-

Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los tres de mayo del dos mil diecinueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2844.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de marzo del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00358/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN PEÑA MARISCAL, denunciado por GLORIA MARTÍNEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 05 de abril de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2845.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del año (2019) dos mil diecinueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00512/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. CARMEN RUIZ RODRÍGUEZ, denunciado por OMAR FERNANDO RUIZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los dos días del mes de mayo de 2019.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2846.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de mayo del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 521/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OSVALDO VALADEZ GARZA, promovido por la C. MARÍA MAGDALENA MORENO HERNANDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 6 de mayo del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2847.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Báez López, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve (2019), ordenó la radicación del Expediente Número 00178/2019, relativo al Juicio Sucesorios Testamentario e Intestamentario a bienes de los extintos J, JESÚS GONZÁLEZ, JOSÉ JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, Y/O J, JESÚS GONZÁLEZ GUTIÉRREZ y LEONOR VELÁZQUEZ MORENO, denunciado por VICENTE GONZÁLEZ VELÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de febrero de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

2848.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de esta propia fecha veintiocho de marzo del actual, se ordenó la

radicación del Expediente Número 00355/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ELIZONDO GALLEGOS, denunciado por OLIVA GALLEGOS VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Victoria, Tamaulipas 03 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. NALLELY DUVELSA SÁNCHEZ BÁEZ.- Rúbrica.

2849.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de marzo del dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00032/2019 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor LUIS CARLOS FLORES LERMA, denunciado por las C.C. OLGA LIDIA VALDEZ GARCIA Y CLAUDIA ELIZABETH FLORES VALDEZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 27 de marzo 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2850.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 55/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IGNACIO MARTÍNEZ OCHOA, denunciado por la C. MA. DE LOS ÁNGELES MORENO RUIZ; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 02 de abril 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2851.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de veintiséis de marzo del dos mil diecinueve se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00973/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMINTA GARCÍA VÉLEZ, denunciado por EVERARDO RODRÍGUEZ GUERRA, MANUEL EVERARDO, CARLOS ALBERTO Y DAYRA KEILU, de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2852.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de ésta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00190/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA VEGA VEGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de noviembre de 2018.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2853.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil dieciocho, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el

Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 01105/2018; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. JUANITA FLORES MARTÍNEZ, a bienes del señor PEDRO LOZANO FABELA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de abril de 2019.- Las C. Testigos de Asistencia, C. LIC. YADIRA HERNANDEZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

2854.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 11 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha uno de marzo del dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00288/2019, doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA YOLANDA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ Y LAURA IRMA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. RAQUEL VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2855.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de abril del año dos mil diecinueve, la ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0415/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta SIMONA TREVIÑO VÁZQUEZ, promovido por la ciudadana NORMA ALICIA PEÑA TREVIÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a

los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 25 de abril del 2019.- La Secretaria Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2856.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 12 de marzo de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00299/2019, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA YOLANDA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. NYRIA YOLANDA PEÑA VÁZQUEZ.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2857.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00160/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. CECILIA CRUZ SÁENZ, a bienes de JOSÉ GUADALUPE AMARO RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps, a 12 de abril de 2019.- Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. YADIRA HERNANDEZ DEL ÁNGEL.- Rúbrica.- C.P.D. NOEMÍ GARZA OLIVARES.- Rúbrica.

2858.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil diecinueve, la C. Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 505/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BARTOLO HERNANDEZ PERALES, promovido por el C. FIDEL HERNANDEZ GAYTÁN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 6 de mayo del 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA VIRIDIANA ORNELAS LAMAS.- Rúbrica.

2859.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00701/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN MOISÉS NAVA GARCÍA, denunciado por los C. GUADALUPE REDONDO OJEDA Y CESAR AUGUSTO NAVA REDONDO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de marzo de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

2860.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiséis de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00179/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. ARACELI GARCÍA GARCÍA, a bienes de JORGE ZAMACONA HERNANDEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

2861.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha uno de marzo del año en curso, la Ciudadana Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00202/2019; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por los C.C. JOSÉ ANTONIO NAVARRO BARREDA Y MARÍA TERESA NAVARRO BARREDA, a bienes de la señora MARÍA TERESA BARREDA MORENO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de abril de 2019.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ELIZABETH REYES HERNANDEZ.- Rúbrica.

2862.- Mayo 23.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Octavo Distrito Judicial.
Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Walter De la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, que actúa con el Secretario de Acuerdos Civil Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, por auto de fecha (7) siete de mayo del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00128/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GÓMEZ SANTILLANA, denunciado por MARÍA DOLORES SANTILLANA GARCÍA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 07 de mayo de 2019.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

2863.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el Licenciado Mario Enrique Cedillo Charles, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha uno de abril del dos mil diecinueve, se ordenó la radicación del Expediente Número 00343/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta IRMA CERVERA SALABARRIA, denunciado por los C.C. MATÍAS ADÁN VEGA Y RUTH RODRÍGUEZ CERVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, 05 de abril de 2019.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES.- Rúbrica.

2864.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.**

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Rafael Pérez Avalos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo de dos mil diecinueve, radicó el Expediente Número 00107/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de PEDRO GRIMALDO JIMÉNEZ denunciado por JUANA GARCIA GRACIA, YESSICA LIZETH GRIMALDO GARCIA, JUAN ANTONIO GRIMALDO GRACIA, MARISELA GRIMALDO GARCIA, PEDRO GRIMALDO GARCIA, ARACELY GRIMALDO GARCIA, GRISELDA GRIMALDO GARCIA, IRMA LAURA GRIMALDO GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente

edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2019.

La C. Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. MELIDA CEBALLOS SALINAS.- Rúbrica.

2865.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 0085/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS BALTAZAR CANTÚ VIDAL, denunciado por los C.C. MARTHA DEL RÍO MENDO, ERIKA FRANCELIA CANTÚ DEL RÍO, MARTHA MARISA CANTÚ DEL RÍO Y JESÚS GUADALUPE CANTÚ DEL RÍO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pablo Arellano Calixto, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 04 de abril 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2866.- Mayo 23.-1v.

AVISO NOTARIAL

Notaria Publica Número 26.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 26 de abril del 2019.

Por Escritura Publica Número 3587 (tres mil quinientos ochenta y siete), Volumen Centésimo Séptimo, Civil de fecha 26 (veintiséis) de abril del 2019 (dos mil diecinueve), ante mí, Licenciado Arnoldo González Herrera, Notario Público Número 26, con ejercicio en esta ciudad, compareciendo la Sra. RAQUEL DE ALBA VILLAREAL, el Sr. JORGE DE ALBA VILLAREAL, y Sra. CLAUDIA ELIZABETH DE ALBA VILLAREAL, quienes dejaron radicada ante esta Notaria Publica a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes de su padre el Licenciado Jorge de Alba Ramírez, y toda vez que previamente ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente Número 199/2019, fue decretada judicialmente la validez formal del Testamento otorgado por el autor de la Sucesión, con el Testimonio del mismo y al acreditarse el fallecimiento del de cujus y el entroncamiento con el testador, los compareciente manifestaron que aceptan la herencia instituida a su favor, así como el cargo de albacea conferido en dicho instrumento a la Sra. RAQUEL DE ALBA VILLAREAL, manifestó su fiel y leal desempeño y con tal carácter realizar el inventario y avalúo del caudal relicto de la masa hereditaria de la Sucesión.- "DOY FE"

Lo anterior en términos de los artículos 2410, 2417, 2421, 2479 del Código Civil vigente para el Estado de Tamaulipas, y los diversos 756 fracción II, 769, 772, 773, 774, 830 y 832 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- "DOY FE"

Notario Público Número 26, LIC. ARNOLDO GONZÁLEZ HERRERA.- Rúbrica.

2867.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.**

H. Matamoros, Tam.

El Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de mayo de dos mil nueve, radicó el Expediente 00239/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDRÉS RIVERA IBARRA, denunciado por ESTELA CABRERA GALVÁN, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 09 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2868.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 15 de abril de 2019.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha doce de abril del dos mil diecinueve, ordeno la radicación del Expediente Número 00124/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ITURIEL MARTÍNEZ MONSIVÁIS, quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Daniel Cantú sin número, Código Postal 87512 del Poblado Ignacio Altamirano, municipio de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia y acreedores, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

2869.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2018.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha treinta de noviembre de dos mil dieciocho, el C. Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01531/2018, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUTIÉRREZ PADILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del ultimo edicto, a deducir los derechos que les correspondan.- Se tiene como albacea provisional para representar la presente sucesión a la C. MARÍA CASTILLO FLORES.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA JOSÉ ATILANO ALBA.- Rúbrica.

2870.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil diecinueve, el Expediente 00165/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL AGUILAR IRACHETA, denunciado por ALMA ALICIA ZAPATA GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. DALIA IVET SÁENZ SALDAÑA.- Rúbrica.

2871.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de doce de abril de dos mil diecinueve, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01083/2019, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO ESPINOZA RUBIO, denunciado por M. MARTA LEAL GARCÍA, MA. MARTA LEAL GARCÍA Y MARTINIANA LEAL GARCÍA, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el

Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 22 de abril de 2019.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

2872.- Mayo 23.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (15) quince de marzo de dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente 00473/2014, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciado Adrián Lara Hernández, apoderado de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de IGNACIO RAMÓN SZYMANSKI MEZA, ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, a las ONCE HORAS, DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, el bien inmueble siguiente:

Fracción número treinta y dos, sujeto a régimen de propiedad en condominio, ubicado en la calle Privada Roble número 319-15, entre las calles Emiliano Zapata y propiedad privada, colonia Presas Del Arenal en el municipio de Tampico, Tamaulipas, con superficie indivisa de terreno de 126.01 m2 (ciento veintiséis punto cero uno metros cuadrados) y una construcción con superficie de 150.21 m2 (ciento cincuenta punto veintiún metros cuadrados), con un porcentaje de indivisos del 3.8557% área privativa, medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.34 metros, con fracción 33; AL SUR: en 13.34 metros, con fracción 31; AL ESTE: en 7.20 metros, con fracciones 17 y 18; y AL OESTE: en 7.20 metros, con área común (calle de acceso a las fracciones); arriba: losa de azotea de la casa habitación y abajo: cimentación propia.- Superficie privativa 96.04 m2 (noventa y seis punto cero cuatro metros cuadrados). en la fracción antes descrita se construyó una casa habitación en dos niveles y consta de cochera para dos autos, techada, sala, comedor, cocina, patio de servicio, tres recámaras, 2 ½ baños y balcón.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con datos: Finca Número 15111 de Tampico, Tamaulipas.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en el Segundo Distrito Judicial.- La postura legal, son las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la segunda subasta.- el valor pericial fijado es la cantidad de \$1'250,000.00 UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente

manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 25 de marzo de 2019.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

2873.- Mayo 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (22) veintidós de marzo de dos mil diecinueve (2019), dictado en el Expediente 00461/2018, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por Licenciado JULIO SÁNCHEZ PONCE DÍAZ, en contra de NUBIA FLORES ROBLES Y RUBÉN GONZÁLEZ MARISCAL, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el día CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, A LAS ONCE HORAS, el bien inmueble siguiente:

Vivienda ubicada en la calle Mar Caribe número cuatrocientos siete, condominio uno, lote cuatro, manzana cinco, Conjunto Habitacional Bahías de Miramapolis en ciudad Madero, Tamaulipas, número de vivienda 4, integrada por los siguientes espacios habitables; planta baja: estancia, comedor, cocina, vestíbulo, medio baño, espacio para cochera y patio de servicio; planta alta: recámara 1, baño, área de closet recámara 1, recámara 2, área de closet recámara 2, balcón, escalera, vestíbulo; consta de un área total construida de 79.78 m2 (setenta y nueve punto setenta y ocho metros cuadrados), desplantada sobre un lote tipo de 84.50 m2 (ochenta y cuatro punto cincuenta metros cuadrados), (conjunto que se considera área privativa).- Medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.00 metros, con vivienda número 5 del mismo condominio; AL ESTE: en 6.50 metros, con propiedad privada; AL SUR: en 13.00 metros, con vivienda número 3 del mismo condominio; y AL OESTE: en 6.50 metros, con área común del mismo condominio. correspondiéndole un indiviso de 0.82442% (cero punto ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y dos por ciento).- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1938, Legajo 6-039, municipio de Madero, Tamaulipas, de fecha 15 de marzo de dos mil seis, actualmente Finca Número 35181, municipio Madero.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial.- La postura legal es la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado al inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- Las publicaciones deberán computarse de la siguiente manera: para el Periódico Oficial del Estado, en días hábiles, y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 01 de abril de 2019.- Jueza Cuarta de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. MARÍA DE LOURDES DOMÍNGUEZ GÓMEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos Habilitada conforme al Artículo 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

2874.- Mayo 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El ciudadano Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 01806/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JULIO ANTONIO TORRES TIENDA Y OTRO ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Mezquite, número 124, del Fraccionamiento Residencial del Vale de esta ciudad, edificada sobre el lote 2 de la manzana 7, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción de 87.71 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 3, AL SUR, en 15.00 mts con lote 1, AL ESTE, en 7.00 mts con lote 25, AL OESTE, en 7.00 mts con calle Mezquite.- El inmueble antes identificado se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 3193, de fecha 11 de julio de 2008 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$476,666.66 (CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), con rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación fijada, y que resulta ser la cantidad de \$381,333.33 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 29 de abril de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2875.- Mayo 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Licenciado Gastón Ruíz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve, dictado dentro del Expediente Número 00087/2014, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de LUIS ERNESTO MORALES LÓPEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Del Marqués de Zafra, número 164, del Fraccionamiento Hacienda Quinta Real, de esta ciudad, edificada sobre el lote 32 de la manzana 48, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 70.29 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 33, AL SUR, en 15.00 mts con lote 31, AL ESTE, en 6.00 mts con lote 73, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Del Marqués de Zafra.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: FINCA NÚMERO 4786 de fecha siete de febrero del año dos mil catorce, de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 02 de mayo de 2019.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

2876.- Mayo 23 y 30.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de mayo de dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del

Expediente 01215/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. MA. ENRIQUETA BALLI TREVIÑO, en contra de FEDERICO ENRIQUE GALARZA GARCIA y MARTHA LAURA COELLO RIVERA DE GALARZA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Lote número 45, manzana número 1, ubicado en calle Fuentes de Andrea, número 57, del Fraccionamiento “Conjunto Habitacional de Interés Social- Ciudad Industrial”, (Fuentes Del Valle), de esta ciudad, con superficie de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 metros con lote número 31, AL SUR: en 8.00 metros con calle Fuentes de Andrea, AL ORIENTE: en 12.00 metros con lote número 44, AL PONIENTE: en 12.00 metros con lote número 46.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección II (Segunda), Número 35446, Legajo 709 de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y dos, así mismo en la Finca Número 44765 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2019.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2877.- Mayo 23 y 30.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha (01) primero de abril del dos mil diecinueve (2019), dictado dentro del Expediente Número 10/2009, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L DE C.V., en contra de la C. EUGENIA HERNANDEZ FERREL, la Titular de este Juzgado Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Finca Número 38050, lote 28, de la manzana 15, calle Río Mouloya número 19, Fraccionamiento Valle de Casa Blanca, superficie 102.00 m2, superficie de construcción 60.00 m2, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 6.00 M.L. con lote 9, AL ESTE en 17.00 M.L. con lote número 27, AL SUR en 6.00 M.L. con calle Río Mouloya, AL OESTE en 17.00 M.L. con lote 29, en la ciudad de H. Matamoros Tamaulipas.

Por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la

localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal ubicado en Boulevard Del Maestro 2265 de la colonia Modulo 2000, C.P. 88700, a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DE (2019) DOS MIL DIECINUEVE, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$333,400.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada, siendo esta la cantidad de \$222,266.66 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa Tam., a 16 de abril del 2019.- C. Secretario de Acuerdos, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.- T de A., LIC. ADRIANA OLVERA GARZA.- Rúbrica.- T de A., LIC. LILIANA PATRICIA ESCAMILLA CASTRO.- Rúbrica.

2878.- Mayo 23 y 30.-1v2.